

Popayán, Enero 28 de 2015

Señores

Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN

Bogotá D.C

Asunto: Idoneidad de la Representación de Juan Diego Castrillón Orrego ante el Consejo Nacional de Paz

Reciban un cordial saludo,

Como profesores de la Universidad del Cauca recibimos con enorme preocupación la designación del Rector Juan Diego Castrillón Orrego, como representante de ASCUN ante el Consejo Nacional de Paz. En la actualidad la Universidad atraviesa por una crisis que se respira bajo un ambiente de hostilidad e inconformismo producto del autoritarismo que ha impuesto esta administración. La resolución de los problemas de por sí complejos que atraviesa la universidad pública, por vías distintas a las democráticas, redundan en medidas pobres y parciales que se imponen a la fuerza a través de acciones jurídicas y van en contravía de lo que por definición debe ser en el mundo académico susceptible de reflexión, crítica y consenso.

Ponemos a consideración del Consejo Nacional de Paz los hechos que, a nuestro juicio, deberían tomarse en consideración para replantear tal designación.

En el primer semestre de 2014 los profesores de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación nos vimos abocados a decretar Asamblea Permanente por una serie de medidas inconsultas e irregulares que la administración pretendía implementar perentoriamente en la Universidad. Podemos resumir lo anterior en tres temas: desconocimiento de los conductos regulares para la construcción de la labor docente de los profesores de la universidad, desmejoramiento sustancial en la contratación de profesores

ocasionales y catedráticos, (mediante los acuerdos 044 y 070 de 2013 del Consejo Superior) y aumento salarial al cargo de Rector, más allá de su periodo rectoral (Acuerdo 080 de 2013 del Consejo Superior). A pesar de las diferentes manifestaciones descalificadoras hacia los profesores por parte de directivos de la Universidad del Cauca, se logró la derogación de los Acuerdos anteriores. Sin embargo, la Mesa de Negociación que se estableció con el Vicerrector Académico, Edgar de Jesús Velásquez Rivera, para abordar el asunto de la labor docente no llegó a buen término pues se firmó un Acta de Acuerdo entre las partes, pero luego este documento fue desconocido por la Administración, en cabeza del mismo Vicerrector que lo firmó.

Después de estos hechos, se hizo evidente la persecución y las manifestaciones de acoso laboral selectivo hacia un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación y de otras facultades y contra algunos miembros de la junta directiva del sindicato de profesores, ASPU.

Para los semestres siguientes (segundo de 2014 y primero de 2015), la administración tomó medidas que pueden dar muestra de ello: aumento de la labor asignada históricamente a los profesores, no vinculación, sin justificación, de profesores ocasionales que venían laborando desde años atrás con La Universidad pero que participaron de la asamblea permanente, asignación de cargos administrativos a los profesores que estuvieron del lado de la administración, declaraciones en medios de comunicación desprestigiando a los profesores de la universidad mediante acusaciones graves, que de ser ciertas, dejarían en entredicho sobre todo a la administración, por no tomar las medidas correctivas necesarias. Pero al margen de lo anterior lo más grave, a nuestro parecer, es el hecho de que la labor docente se llevó primero a los medios antes de discutirse con los directamente afectados que son los profesores con el claro propósito de crear una imagen negativa del profesorado en la opinión pública.

No podemos dejar de mencionar que los mecanismos de participación y discusión en los diversos órganos colegiados están restringidos y el debate académico y universitario no es posible para aquellos que expresan posiciones divergentes. Como consecuencia de lo anterior, dos de los representantes profesoraes al

Consejo Académico tuvieron que renunciar en el 2014 y uno de ellos expresa textualmente en su carta de renuncia: *“en la actual coyuntura, no existen condiciones para la participación ni para la manifestación del pensamiento divergente, lo que hace insostenible mi tarea como representante”*.

Para finalizar sólo nos resta decir que según reza en los estatutos del Consejo Nacional de Paz, órgano creado con el propósito de integrar la sociedad civil al proceso de paz actual, uno de sus principios rectores afirma que *“La consecución de la paz implica la utilización prioritaria del recurso del diálogo y la negociación como procedimientos expeditos para la desmilitarización de los conflictos sociales y políticos nacionales y territoriales”*.

De acuerdo con lo anterior resulta contradictorio que un Rector que opta por una política de corte autocrático, que ignora a la comunidad de profesores en la toma de decisiones académicas, que no cree en los procesos de negociación como un mecanismo de resolución de conflictos, sea designado precisamente para representar al sector académico en la construcción de una pedagogía y un posible escenario de paz para el posconflicto.

Universitariamente,

PROFESORES DE LA ASAMBLEA FACNED
REPRESENTANTES Y EXREPRESENTANTES PROFESORALES
ASPU

Con Copia a
(Miembros de la Comisión de Paz)